

El artículo 24 de LOPDGDD regula cómo debe ser el tratamiento de datos personales de informantes, denunciados y testigos.

- **Licitud del tratamiento:**

Cuando la implementación del canal de denuncia interno responde a la necesidad de cumplir con la Ley de Protección Denunciante, tanto si el canal de denuncia es de gestión interna como externa, la licitud del tratamiento se basa tanto en el cumplimiento legal por parte del responsable del tratamiento (art. 6.1.c RGPD), como en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD).

Cuando la licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.e, además, se limita el derecho de oposición del interesado (en este caso, el denunciado), es decir, el responsable podrá seguir tratando los datos personales, incluso si el interesado solicita ejercer su derecho de oposición.

Así mismo, el derecho de acceso estará también limitado, en concreto el acceso a los datos de la persona denunciante (informante), para poder así cumplir con el deber de proteger a los informantes de acuerdo con la ley.

- **Información a los interesados:**

El CPFCM, como responsable del tratamiento, debe informar a los empleados y los terceros implicados (personas que, aunque no formen parte del Colegio Profesional, pueden recurrir al canal de denuncia interno de la misma) de la existencia del canal de denuncias interno.

Así mismo, también se debe informar a informantes, denunciados, testigos, terceros afectados, etc., del tratamiento de sus datos, cuando se reciba una denuncia. Esta información deberá realizarse dentro de un plazo razonable, que no debería exceder de un mes, pudiendo ampliarse a tres meses en caso de una investigación prolongada (tal y como establece el artículo 14.3 RGPD).

- **Acceso a los datos:**

Están autorizados a acceder a los datos personales obtenidos en el canal de denuncias interno:

- El responsable del canal de denuncias y quien lo gestione directamente
- El responsable de recursos humanos cuando sea necesario llevar a cabo un procedimiento disciplinario contra el denunciado
- El responsable de los servicios legales, para iniciar las acciones legales correspondientes
- Los encargados del tratamiento (en su caso)
- El delegado de protección de datos

Así mismo, los datos personales recabados con la denuncia y durante el proceso de investigación interna, también podrán cederse a la Autoridad judicial, el Ministerio Fiscal o la Autoridad administrativa competente.

- **Plazo de conservación:**

El plazo de conservación de los datos personales obtenidos y tratados en el canal de denuncias y en los procesos de investigación interna será el estrictamente necesario para llevar a cabo el procedimiento de tramitación e investigación de la denuncia. Este plazo no podrá exceder de 10 años.

Así mismo, los datos personales de las denuncias recibidas y guardadas en el sistema de información interno deberán suprimirse pasados tres meses desde su recepción, si la denuncia no ha prosperado. En caso de que sí se haya dado trámite a la denuncia, pasados esos tres meses, los datos personales deberán pasar al sistema de gestión de las investigaciones internas de la empresa, eliminándose así del canal de denuncias.

Si el CPFCM quiere conservar las denuncias para acreditar su cumplimiento normativo, podrán hacerlo, pero de forma anonimizada.

- **Medidas de seguridad:**

Corresponde al responsable del tratamiento, tomar y aplicar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales obtenidos y tratados a través del canal de denuncia interno.

En cuanto a la confidencialidad, es necesario preservar y garantizar la confidencialidad de los datos personales del denunciante, en el caso de que la denuncia no sea anónima.

Cláusula informativa protección de datos

COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, como **Responsable del tratamiento**, le informa de sus datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos (RGPD), y Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Finalidad: gestión del canal interno de denuncias, tramitando las correspondientes irregularidades notificadas a través del mismo, y decidiendo sobre la procedencia de iniciar una investigación, al objeto de detectar posibles delitos y prevenir la imposición de cualquier tipo de responsabilidad al CPFCM, así como para evitar cualquier tipo de conducta contraria a la normativa interna o externa de la entidad.

Legitimación del tratamiento: obligación legal establecida en los artículos 10 y 13 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, de disponer de estos sistemas internos de información (artículo 6.1.c GDPR).

Reserva de su identidad: conforme al artículo 31.1 de la Ley 2/2023, le informamos de que su identidad será en todo caso reservada y que no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros.

Conservación: conservaremos sus datos durante un plazo máximo de tres meses tras la notificación de la irregularidad si los hechos no hubieran sido probados y siempre que no resulten necesarios para otras finalidades o a efectos probatorios del debido control y supervisión en la prevención de delitos. En caso de que los hechos sí resulten probados o con indicios suficientes, los datos se conservarán en tanto sea necesario para el ejercicio por parte de la entidad de sus derechos ante los tribunales de justicia, y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: salvo obligación legal, solo se comunicarán sus datos a Juzgados y Tribunales, así como otros posibles órganos de resolución de conflictos; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; notarios y registradores.

Con los proveedores que precisen acceder a sus datos personales para la prestación de los servicios que hayamos contratado o que por el propio funcionamiento de nuestros servicios electrónicos (página web y correos electrónicos) puedan tener acceso a determinados datos personales, tenemos suscritos los contratos de confidencialidad y de encargo de tratamiento de datos personales necesarios y exigidos por la normativa para proteger su privacidad (artículo 28.3 RGPD).

Ejercicio de derechos: acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: delegadoprotecciondatoscpfcm@cfisiomad.org